

24/05/2018

## **María Elena: entro a robar a casa de un conocido con el que jugaba fútbol**

El fiscal de Tocopilla, Andrés Godoy Rojas, obtuvo una sentencia de condena en contra de Víctor Jordan Meneses Grassi de 35 años de edad, al que el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo en lugar habitado, ilícito por el que le aplicó una pena de siete años y 184 días de presidio mayor en su grado mínimo.



De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal Godoy los hechos por los que acusó se originaron el día 08 de noviembre de del año

2017, alrededor de las 10:50 horas cuando, el acusado, concurrió hasta un inmueble ubicado en calle Valdivia, comuna de María Elena, lugar donde vivía la víctima. Una vez en el lugar, el imputado procedió a fracturar la chapa de la puerta de entrada, ingresando al domicilio, realizando una revisión del mismo, para luego concurrir a un dormitorio donde se encontraba la víctima, lugar donde procedió a forzar la puerta, sustrayendo desde un velador la suma de \$ 35.000 pesos en dinero efectivo, que se encontraba al interior de un banano, dándose a la fuga del lugar.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y declaró que el día de los hechos en horas de la mañana, al pasar por un pasaje, observó que había una casa que se encontraba con la puerta abierta, miró hacia el interior y le dio la impresión que no había nadie, por lo que ingresó sin hacer ruido. Al interior a la casa encontró otra puerta cerrada la que abrió sin meter bulla observando que había allí un joven durmiendo, al que conocía pues jugaba fútbol con él. Explicó que abrió muy despacio el cajón del velador y extrajo desde su interior un banano, momento en que la víctima despertó y le preguntó ¿Qué andas haciendo? Le respondió que andaba buscando algo, mientras escondía el banano en su espalda. Desde este banano extrajo 35 mil pesos y luego se retiró del lugar para ir a comprar alcohol y drogas. Posteriormente Carabineros lo detuvo, encontrando en su poder 12 mil pesos, que era lo que restaba de los 35 mil que había sustraído desde el dormitorio del joven.

Este relato fue controvertido por la víctima que indicó que ese día llegó a su domicilio, saliente de turno como a las 6 de la mañana, cerró la puerta, la que solo era posible abrirla del exterior con llave y se fue a acostar. Pasadas las diez y media de la mañana despertó al sentir fuertes ruidos en la casa y observó al acusado, al que conocía como Jordan, y con el que había jugado fútbol. Este sujeto escondía algo, que posteriormente exhibió, se trataba de un banano que reconoció como propio y le pidió que se lo entregara, este se negó y extrajo el dinero que mantenía en su interior huyendo. Acto seguido llamó a Carabineros y denunció el hecho.

Respecto a los ruidos que escuchó, los atribuyó los al forcejeo que el acusado estaba haciendo en la puerta para ingresar al inmueble.

El Tribunal, luego de valorar la prueba fiscal, consistente en testimonial y fotográfica dio por acreditados los hechos contenidos en la acusación y también la participación que en los mismos correspondió al acusado.

Atendida la extensión de la pena no se concedieron beneficios sustitutivos al acusado, por lo que deberá cumplir la pena de manera efectiva.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369